

**Resolución de 23 de julio de 2020, del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad de la Universidad de Córdoba, por la que se modifica la convocatoria de becas para la realización de cursos cortos y cursos de verano durante el curso 2019/2020, dentro del Programa UCO-GLOBAL.**

1. El 4 de febrero de 2020 se publicó la Resolución del Vicerrector de Acceso y Programas de Movilidad, de 30 de enero de 2020, por el que se aprueba la Convocatoria de becas para la realización de cursos cortos y cursos de verano durante el curso 2019/2020, dentro del Programa UCO-GLOBAL. ([BOUCO 2020/00077](#)).
2. El periodo de disfrute de las becas dentro del Programa UCO-GLOBAL vinculadas al presupuesto del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad (UG 162.200, concepto 480) y al Plan de Excelencia, Coordinación y Apoyo de la Junta de Andalucía (UG 601.877, concepto 481) quedaba establecido en el Artículo 1 de la Convocatoria mencionada como sigue:  
*Mediante esta resolución se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 15 becas para estudiantes de Grado y 5 becas para estudiantes de Máster para la realización de cursos cortos y cursos de verano durante los meses de junio, julio o agosto de 2020.*
3. La suspensión de la actividad educativa por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la situación de crisis sanitaria global ocasionada por el COVID-19 han impedido al alumnado la realización de movilidad saliente previstas en la convocatoria en las fechas previstas durante el curso 2019/2020.

A la vista de lo anterior, **RESUELVO:**

**Cancelar las movilidades para la realización de cursos cortos y cursos de verano durante el curso 2019/2020, dentro del Programa UCO-GLOBAL** previstas en la citada Convocatoria publicada en BOUCO el 4 de febrero de 2020, así como **garantizar a los/las beneficiarios/as** por Resolución de 25 de junio de 2020 y publicada en BOUCO el 26 de junio de 2020, correspondiente a la citada convocatoria al disfrute de las becas para la realización de cursos cortos y cursos de verano durante el curso 2020/2021 dentro del Programa UCO-GLOBAL, siempre que se cumpla el requisito de estar matriculado en un centro propio de la Universidad de Córdoba para la realización de estudios conducentes a la obtención de un título oficial durante el período de su estancia.

En Córdoba, a 23 julio de 2020.

**EL VICERRECTOR DE ACCESO Y PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

(P.D. BOJA nº 211, de 31 de octubre de 2019, pág.201)

Código Seguro de Verificación	VJ7Y4YGAOYSY2TPJVEIVGBF5DA	Fecha y Hora	23/07/2020 11:56:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ALFONSO ZAMORANO AGUILAR		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/1

